

- 8.741. «Las 14 Suertes». Estiño. 330. Trujillo.
8.742. «José Manuel tercero». Estiño y wolfram. 28. Casas de Don Antonio.
8.747. «San Andrés». Estiño. 391. Perales del Puerto y Moraleja.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 6.834. «Amp. a Isabel». Hierro. 495. Real de la Jara (Sevilla) y Montesterio (Badajoz)
6.866. «Marco Bruto». Barita. 14. Navas de la Concepción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de cinco mototrillas de 5-7 m. c.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1963, para adquisición de cinco mototrillas de 5-7, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Blackwood Hodge, Sociedad Limitada» (Velázquez, 92, Madrid), el suministro de cinco mototrillas «Euclid», modelo S7, con motor Leyland UF-600, en el precio unitario de un millón quinientas ochenta y ocho mil pesetas (1.588.000 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—5.479.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de 40 tractores de cadenas con mando de cable, 20 de ellos provistos de «angledocera».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1963, para adquisición de 40 tractores de cadena con mando de cable, 20 de ellos provistos de «angledocera», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Compañía Española de Motores Deutz Otto Lettino, S. A.» (avenida de Pío, XII, 100, Madrid), el suministro de 20 tractores Deutz DK-100 HD, provistos de mando de cable zaguero, en el precio unitario de 1.024.000 pesetas, y 20 tractores Deutz DK-100 HD, provistos de mando de cable zaguero y «angledocera», en el precio unitario de 1.198.000 pesetas, sobre almacén Vallecas.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—5.480.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de 15 motoniveladoras.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1963, para adquisición de 15 motoniveladoras, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Blackwood Hodge, S. L.» (Velázquez, 92, Madrid), el suministro de 15 motoniveladoras Huber, modelo 10 D, en el precio unitario de un millón ochenta mil seiscientos sesenta pesetas (1.660.660 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—5.478.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Perales de Alfámbrera (Teruel)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Perales de Alfámbrera (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende

a seis millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos once pesetas con veintisiete céntimos (6.335.611,27 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Cia., S. L.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (4.684.888 pesetas), con una baja que representa el 26,0547 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 5.481.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Caminos afirmados de la zona de San Cipriano de Villadabad (Tordoya-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1963 para las obras de «Caminos afirmados de la zona de San Cipriano de Villadabad (Tordoya-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Ramundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cinco millones setenta y ocho mil pesetas (5.078.000 pesetas), con una baja que representa el 13,0904 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 5.482.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de octubre de 1963 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precatario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se concederán y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afectan a esta industria.

Quinta.—Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen de vedas establecido en la Orden ministerial de Comercio de 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 170) y disposiciones futuras.

Sexta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relacion que se cita

Vivero número 11 del polígono Vigo E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pazos número 1». Concesionario: Don Miguel Pazos Seoane.